

**LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMABATE A LA DESIGUALDAD,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES  
CONVOCA A:**

MADRES, PADRES O TUTORES QUE FUERON BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "MI ESTANCIA ZAPOPAN" EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO AQUELLOS QUE ESTEN INTERESADOS PARA RECIBIR EL APOYO, Y QUE LOS INFANTES BAJO SU CUIDADO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESTANCIAS INFANTILES, GUARDERÍAS O PREESCOLARES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, A INSCRIBIRSE AL PROGRAMA EN COMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS MADRES, PADRES O TUTORES QUE SE ENCUENTREN INTERESADOS DE SER PARTE DE PROGRAMA "MI ESTANCIA ZAPOPAN".

"MI ESTANCIA ZAPOPAN" ES UN PROGRAMA SOCIAL QUE CONTRIBUYE A LA ECONOMÍA FAMILIAR, APOYANDO A MADRES, PADRES O TUTORES QUE TRABAJAN, ESTUDIAN O SE ENCUENTRAN EN BÚSQUEDA DE EMPLEO Y REQUIEREN DEL CUIDADO DE SUS HIJOS O HIJAS, A TRAVÉS DE SUBSIDIOS MENSUALES POR LA CANTIDAD DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00 /100 M.N.) Y PARA INFANTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD O ALGUNA ENFERMEDAD COGNITIVA O DEGENERATIVA, POR UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PAGADEROS SEGÚN LA TIPOLOGÍAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

LAS MADRES, PADRES O TUTORES QUE SE ENCUENTREN INTERESADOS EN PARTICIPAR, ASÍ COMO AQUELLOS INTERESADOS EN CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PROGRAMA "MI ESTANCIA ZAPOPAN", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO CON EL NUMERAL 10.1 DE SUS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES:

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

- I. RADICAR EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y NO SER SERVIDOR PÚBLICO EXCEPTUANDO A LAS Y LOS SERVIDORES PERTENECIENTES A LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN Y A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN;
- II. QUE LAS MADRES, PADRES O TUTORES SE ENCUENTREN TRABAJANDO, ESTUDIANDO O EN BÚSQUEDA DE EMPLEO;
- III. TENER UN INGRESO NETO MENSUAL MENOR A \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) (CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN); CON LA EXCEPCIÓN DE POLICÍAS Y BOMBEROS.
- IV. QUE LA NIÑA O EL NIÑO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN ALGUNA DE LAS GUARDARÍAS, ESTANCIAS INFANTILES O PREESCOLARES UBICADES EN EL MUNICIPIO ZAPOPAN, QUE CUENTEN CON LICENCIA MUNICIPAL VIGENTE, O QUE HAYA SUSCRITO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EN COMENTO.

EN CASO DE CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, LAS Y LOS INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR LOS DÍAS 05, 06 Y 07 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN EL AUDITORIO DE LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ZAPOPAN, BLVRD PANAMERICANO 310, ADMINISTRATIVA NTE H. AYUNTAMIENTO, 45150 ZAPOPAN, JAL. PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE AL 3338182200 EXT. 3836/3834, O CONSULTAR [HTTPS://PORTAL.ZAPOPAN.GOB.MX/PROGRAMAS SOCIALES/MIESTANCIA.HTML](https://portal.zapopan.gob.mx/programas_sociales/miestancia.html).

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA "MI ESTANCIA ZAPOPAN"

**ZAPOPAN, JALISCO A 31 DE ENERO DEL 2025.**

**CLAUDIA ANDREA TRIGUEROS DE ANDA**

RESPONSABLE DEL PROGRAMA "MI ESTANCIA ZAPOPAN",

FACULTADA POR EL DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES MEDIANTE OFICIO: 08070000/2025/0069

